

Anexo 11

FICHA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS Y DE APOYO

1. Denominación del bien o servicio:

Gorras, Sombrillas, Morrales.

2. Denominación técnica del bien o servicio:

600 unidades de Sombrillas, Morrales y Gorras de alta calidad, con (1) año de garantía en sitio.

3. Unidad de medida

600 unidades de Sombrillas, Morrales y Gorras de alta calidad

4. Descripción general

Las sombrillas, Gorras y Morrales objeto de la presente adquisición, deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas que se describen a continuación, debiéndose contemplar todos los elementos necesarios garantizar la calidad y durabilidad de los mismos.

El contratista debe asegurar que los elementos entregados cumplan con los siguientes estándares:

4.1. Morrales:

- 600 Unidades de morrales
- La lona debe ser uniforme en color y acabado, reforzada y de alta calidad, debe ser muy resistente.
- 2 cargaderas acolchadas resistentes, mínimo de 6 cm de ancho ajustables.
- Compartimiento con cierre en cremallera deslizadora (doble cierre, de dientes o de espiral)
- Mínimo 1 Bolsillo en el frente con cierre en cremallera deslizadora (doble cierre, de dientes o de espiral)
- Espaldar ergonómico acolchado
- Medidas Mínimas: Alto: 41cm, Ancho, 31 cm, Fuelle: 13 cm
- Medidas Máximas: Alto: 50cm, Ancho, 42 cm, Fuelle: 22 cm
- Color Negro en su totalidad
- Compartimiento interno acolchado para portátil mínimo de 15 pulgadas
- Material de lona Impermeable.
- Logo (entregado por la entidad) en repujado en alta frecuencia
- Medidas Mínimas Logo: 4cm ancho x 4 cm alto (El logo entregado por la ANI no puede ser distorsionado por el mínimo de las medidas)
- Lona reforzada en la parte inferior para mayor durabilidad

4.2. Gorras

- 600 Unidades de Gorras
- Color Azul Oscuro con el logo (diseño entregado por la entidad mínimo de 4cm de largo por 4 cm de ancho) en un casco a un solo color
- 4 ojete de respiración de especificaciones estándar bordados
- Material dril esmerilado
- Cierre hebilla metálica (El restante de la correa de cierre deberá guardarse en compartimiento con entrada metálica)
- Visera indeformable 6 costuras
- Botón Forrado
- Tafiote absorbente en poliéster de algodón del mismo color de la gorra
- Medidas Mínimas Logo: Ancho 3cm X Alto: 3 cm (El logo entregado por la ANI no puede ser distorsionado por el mínimo de las medidas)

4.3. Sombrillas

- 600 unidades de paraguas.
- Material Poliéster pongee
- Herraje metálico
- Apertura manual -
- Correa de velcro
- 8 cascos
- Windproof
- Funda para cargar el paraguas de color negro.
- Paraguas color negro
- Mango plástico, espuma dura o caucho
- Logo (diseño entregado por la entidad) en 4 cascos intercalados a un solo color
- Medidas Mínimas: Casco: Ancho:35cm X Alto: 45 cm
- Medidas Máximas: Casco: Ancho:40cmX Alto: 52 cm
- Medidas Mínimas Logo: Ancho 7cm X Alto: 7 cm (El logo entregado por la ANI no puede ser distorsionado por el mínimo de las medidas)

4.4. Otros

- Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía).
- Entregar a la agencia los materiales en el día y hora indicada

4.5. Obligaciones especiales:

- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Cumplir a cabalidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.